



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0263- 2023 - MPY

Yungay, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 185-2023-MPY/02.20, de fecha 15 de agosto de 2023, Memorando N° 00102-2023-MPY/02.10, de fecha 17 de mayo de 2023, Proveído de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

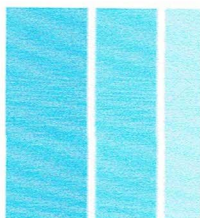
Que, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el "Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030", que establece como Medida de Política 8.5 del Objetivo Prioritario N° 8: Institucionalidad, la creación de la plataforma denominada "Semáforo anticorrupción e integridad", que tiene por objeto congregar y articular en una sola plataforma la información proveniente del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, con la finalidad de facilitar el acceso no solo a las entidades públicas, sino también a la ciudadanía en general. Ello, con los niveles de acceso respectivos, conforme las necesidades y en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la "Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026", que establece como uno de los ejes prioritarios, el fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública, asimismo, se aprueban las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público";

Que, en el artículo 8° de las citadas Disposiciones se establece que las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, como filtro para la contratación de personal o elección

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, en el literal a) del artículo 9° de las Disposiciones en mención se señala que las entidades públicas tienen la obligación de designar a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a través de documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, la misma que debe ser comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la designación; asimismo, el literal b) del artículo en mención establece que una de las obligaciones de las entidades públicas es la de actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público;

Que, mediante Memorando N° 00102-2023-MPY/02.10, de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerencia Municipal, informa que ha recibido la Cédula de Notificación Electrónica N°00001945-2023-CG/0346, mediante el cual remite el Oficio N° 013520-2023-CG/DEN relacionado al "Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público";

Que, mediante Informe N° 185-2023-MPY/02.20, de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente Municipal se dirige al señor Alcalde, sugiriendo la designación de los funcionarios responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2023, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los siguientes servidores como responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLES
BACH. EN DERECHO. Cristián Diego Polo Carapo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
C.P.C. Beatriz Caurey Rímac	Gerente de Administración y Finanzas
LIC. Leoncio Marcos Herrera Marcos	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisición

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Logística y Adquisición de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Alc./JARJ
S.G./ogbe

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales mencionados en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

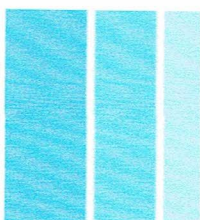
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE



Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

